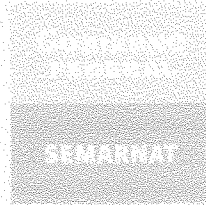




COMISION NACIONAL  
DE AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS  
Dirección Regional Península de  
Yucatán y Caribe Mexicano



**ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ASESOR DEL  
PARQUE NACIONAL "ARRECIFES DE XCALAK"**

EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON:

LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, SECRETARIO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; EL LIC. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, LA BIOL. MARIA DEL CARMEN GARCIA RIVAS, DIRECTORA DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK; EL C. OSCAR NEMESIO SALAZAR AGUILAR PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ASESOR PARQUE ARRECIFES DE XCALAK Y REPRESENTANTE DEL SECTOR DE PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS; LA C. JORGE ARMANDO CASTRO GUTIERREZ, EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD DE XCALAK; EL C. GERARDO ARREOLA CRUZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR PESQUERO DEL PARQUE ARRECIFES DE XCALAK; C. JAVIER SALAS AHUMADA, REPRESENTANTE DEL SECTOR HOTELERO; MC. ALEJANDRO MEDINA QUEJ, REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO ACADEMICO; MC. MIGUEL ANGEL GARCÍA SALGADO, REPRESENTANTE DE OCEANUS A.C.

TODOS ELLOS PRESENTES EN ESTE ACTO CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL CONSEJO ASESOR PARA EL PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK, EN ADELANTE "EL CONSEJO", EL CUAL CELEBRARÁ SUS REUNIONES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN X, 18, 47, 157 Y 159 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 17, 18, 19, 20, 21, 24 Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; ARTICULO TERCERO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL, LA REGIÓN DENOMINADA "ARRECIFES DE XCALAK", EN LA COSTA CARIBE DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, FRENTE AL POBLADO DE XCALAK EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000; LA ESTRATEGIA 4 EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2007-2012; ASI COMO EN EL NUMERAL 5.5. DEL PROGRAMA NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS 2007-2012.

HAN TENIDO A BIEN CELEBRAR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** LOS EXPRESADOS COMPARECIENTES SE REUNEN PARA CONSTITUIR EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO CONSEJO ASESOR DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK.

**SEGUNDO.-** EL CONSEJO TENDRÁ COMO FUNCIONES LAS SEÑALADAS POR EL CAPÍTULO V DEL TÍTULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

TERCERO.- EL CONSEJO ASESOR QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

UN PRESIDENTE HONORARIO A CARGO DE LA LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO, SECRETARIO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL LIC. ROBERTO BORGE ANGULO.

UN PRESIDENTE EJECUTIVO A CARGO DEL C. OSCAR NEMESIO SALAZAR AGULAR, MISMO QUE HA SIDO ELEGIDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL RESTO DE LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO. QUEDANDO COMO SUPLENTE EL C. ALEX RODRIGO VILLANUEVA PUC.

UN SECRETARIO TÉCNICO A CARGO DEL DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK, LA BIOL. MARIA DEL CARMEN GARCIA RIVAS.

EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO, EL LIC. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL CONSEJO PODRÁN INVITAR A SUS SESIONES A OTROS REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA, ASI COMO DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE Y SU PRESENCIA FAVOREZCA LA RESOLUCIÓN DE LOS TEMAS A TRATAR EN LA ORDEN DEL DÍA, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARTICIPARÁN CON VOZ, PERÒ SIN VOTO, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO.

CUARTO.- TODOS AQUELLOS MIEMBROS DEL CONSEJO QUE ACTUAN EN REPRESENTACIÓN DE PERSONA FÍSICA O MORAL ALGUNA, ACREDITAN DEBIDAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO.

QUINTO.- LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO SE COMPROMETEN A ENTREGAR MEDIANTE ESCRITO, LOS NOMBRES DE QUIENES SERÁN SUS SUPLENTE, PARA EL CASO QUE ASÍ SE REQUIERA, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y LOS ALCANCES DE LA MISMA, A EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, A MÁS TARDAR EN 20 DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRE, SE DEN A CONOCER TALES NOMBRAMIENTOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO, Y SE LEVANTE EL ACTA EN QUE SE FORMALICEN Y HAGAN CONSTAR LOS MISMOS.

SEXTO.- PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y ACORDE CON SUS NECESIDADES, SE ESTABLECEN LOS SUBCONSEJOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- SUBCONSEJO DE INVESTIGACIÓN.
- SUBCONSEJO COMUNITARIO.
- SUBCONSEJO DE GOBIERNO.
- SUBCONSEJO PESQUERO.
- SUBCONSEJO TURÍSTICO.
- SUBCONSEJO HOTELERO.



EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SUBCONSEJOS SERÁ CONVOCADO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO; PARA LAS REUNIONES DE LOS SUBCONSEJOS CONVOCARÁ EL COORDINADOR TÉCNICO DE CADA SUBCONSEJO Y EL SECRETARIO TÉCNICO.

POR ACUERDO DEL CONSEJO, PODRÁN CREARSE COMISIONES ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ESPECÍFICOS DE INTERÉS DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y SE DARÁN POR TERMINADAS EN CUANTO EL ASUNTO QUE LAS GENERÓ SEA CONCLUIDO.

LOS SUBCONSEJOS, ASÍ COMO LAS COMISIONES ESPECIALES DEBERÁN ORGANIZARSE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONSEJO.

SÉPTIMO.- LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEFINIRÁN LAS FORMAS ESPECIFICAS DE CELEBRAR SUS REUNIONES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO, MEDIANTE LA EMISIÓN DE SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO, MISMO QUE SERA APROBADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE SESENTA DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO.

LEÍDO QUE FUE POR LOS PARTICIPANTES DE ESTA REUNIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS, EN EL LUGAR Y LA FECHA QUE SE INDICAN AL INICIO DE ESTA ACTA, QUEDA FORMALMENTE INSTALADO EL CONSEJO ASESOR DEL PARQUE NACIONAL ARRECIFES DE XCALAK. LA PRESENTE ACTA CONSTA DE 5 PÁGINAS, FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y AL MARGEN, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO:

PRESIDENTE HONORARIO

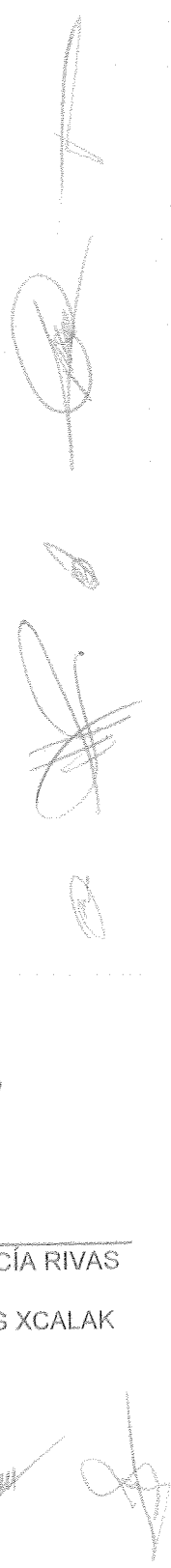
\_\_\_\_\_  
LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO  
SECRETARIO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
En representación del LIC. ROBERTO BORGE ANGULO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PRESIDENTE EJECUTIVO

  
\_\_\_\_\_  
C. OSCAR MEMESIO SALAZAR AGUILAR  
REPRESENTANTE DEL SECTOR TURÍSTICO

SECRETARIO TÉCNICO

  
\_\_\_\_\_  
BIOL. MARIA DEL CARMEN GARCÍA RIVAS  
DIRECTOR DEL  
PARQUE NACIONAL ARRECIFES XCALAK





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OTHON P. BLANCO

REPRESENTANTE DEL SECTOR PESQUERO

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO

  
\_\_\_\_\_  
C. GERARDO ARREOLA CRUZ

REPRESENTANTE DEL SECTOR HOTELERO

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL  
COMITÉ COMUNITARIO DE XCALAK

\_\_\_\_\_  
C. JAVIER SALAS AHUMADA

  
\_\_\_\_\_  
C. JORGE ARMANDO CASTRO GUTIERREZ

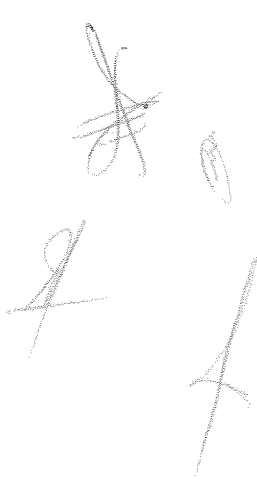
REPRESENTANTE DE OCEANUS A.C.

REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTIFICO  
ACADEMICO

  
\_\_\_\_\_  
M.C. MIGUEL ANGEL GARCÍA SALGADO

  
\_\_\_\_\_  
MC. ALEJANDRO MEDINA QUEJ

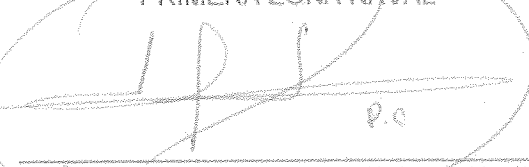






TESTIGOS DE HONOR


POR LA SECRETARIA DE MARINA DECIMO PRIMERA ZONA NAVAL

  
ALMIRANTE C.G. DE M. CARLOS ENRIQUE BERNAL CARRASCO

POR LA CAPITANIA DE PUERTO DE XCALAK

  
ENC. LAURA SUSANA RIVERO HERRERA

POR LA DELEGACION DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

  
ING. JOSE ERMILO RUIZ CHI  
EN REPRESENTACION DE  
DELEGADO DR. ANTONIO RICO LOMELI

